

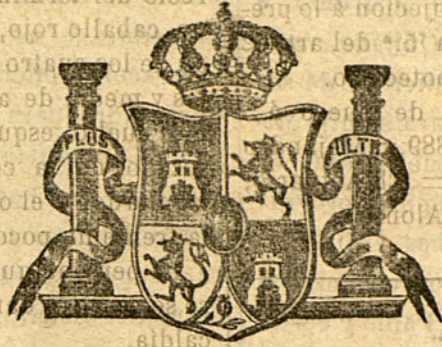
PRECIO DE SUSCRICION.

PARA LA CAPITAL.

Por un año.... 17.50 pesetas.
Por seis meses. 9.10
Por tres id..... 4.90

PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año.... 20 pesetas.
Por seis meses. 10.65
Por tres id..... 6
Un número..... 0.25



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

COMISION PROVINCIAL.

Extracto de su sesion del dia 29 de Octubre de 1889.

Abierta á las cinco y media de la tarde bajo la presidencia del Sr. D. Andrés Aldea, y asistencia de los Sres. Rilova, Morena, Muñoz, y Alfaro, dióse lectura del acta de la anterior de 25 del actual y quedó aprobada.

Dada cuenta del oficio del Sr. Gobernador, fechado el 20 del actual, remitiendo la carta de pago por valor de 1.500 pesetas expedida por la Intervencion de Hacienda de esta Ciudad con fecha 11 de Junio último con el n.º 249 del diario de ingresos que justifica haberse ingresado en la Caja de dicha Delegacion la expresada cantidad por Emiliano Ruiz de la Peña, alistado por el Ayuntamiento de Villarcayo para el reemplazo de 1888, cuyo documento ha sido reclamado en 21 de Setiembre último por el Sr. Jefe del Cuadro de reclutamiento de Miranda para la redencion de dicho sugeto: la Comision acordó que se le remita en pliego certificado á los efectos mencionados.

Dióse lectura de otra comunicacion del Sr. Gobernador trasladando un oficio de igual autoridad de la provincia de Barcelona en que participa que en el negociado correspondiente de aquel Gobierno civil obra un talon resguardo de 2000 pesetas consignadas á disposicion de aquella autoridad en la Sucursal del Banco de España en aquella Capital por D.ª Adela Rojo, vecina de la misma, para garantizar la responsabilidad de quintas de su hijo D. Eloy Ruiz de la Peña Rojo; y resultando que el citado

mozo es el núm. 4 del alistamiento de Villarcayo para el reemplazo de este año, y que por no haberse presentado determinó la Comision en 10 de Abril último ordenar al Ayuntamiento que instruyera contra el expediente de prófugo: la Comision acuerda ordenar al Alcalde que inmediatamente manifieste si se instruyó dicho expediente de prófugo, y que en caso afirmativo le remita sin pérdida de momento ultimado con el fallo definitivo del Ayuntamiento, señalándose en todo caso para conocer del asunto el dia 12 de Noviembre próximo y hora de las cinco de la tarde.

Dióse lectura de otra comunicacion del Sr. Gobernador, trasladando un oficio del Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia, en que manifiesta la necesidad de que se le remita por lo menos un croquis ó pequeño plano del paso que se intenta establecer en la carretera del Estado enfrente del Colegio de sordo-mudos y de ciegos de esta Capital; y la Comision acordó que la Direccion de carreteras provinciales forme desde luego dicho croquis y le remita á dicho Sr. Ingeniero Jefe.

Visto el oficio del Director de carreteras provinciales remitiendo en cumplimiento de lo acordado por esta Comision en 5 del actual un calco del plano del ferro-carril proyectado de Burgos á Aranda de Duero en la parte que aproximadamente corresponde á la jurisdiccion de Lerma: la Comision acuerda que se remita al Ayuntamiento de aquella villa.

Dióse lectura de otra comunicacion del propio Director proponiendo que se derribe el tabique di-

visorio que existe en el local de las oficinas de aquella dependencia en el piso 3.º del Palacio provincial; y la Comision acuerda autorizar dicho derribo, y que se haga bajo la direccion del Arquitecto provincial.

Se acordó que se diera cuenta á la Diputacion en su próxima reunion ordinaria del oficio del Excmo. Ayuntamiento de esta Capital, fechado en 26 del actual, expresando la conveniencia de suprimir en la cárcel de la misma las plazas de enfermero y enfermera que nombraba el Director del Establecimiento, encomendando dichos servicios á un preso y á una presa.

Dióse lectura de un oficio del Alcalde de Sedano remitiendo la cuenta de los gastos costeados por Matias Espinosa para conduccion al Manicomio de Valladolid del demente Romualdo Espinosa Diaz, así como del recibo suscrito por el Director de dicho Manicomio con fecha 13 de Setiembre, que acredita haber ingresado el expresado alienado en aquel Establecimiento; y la Comision acordó aprobar la cuenta mencionada, y que la cantidad de 40 pesetas 40 céntimos á que asciende su importe se satisfaga con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto provincial.

Se acordó que se dé cuenta á la Diputacion en su próxima reunion ordinaria de la instancia de Francisco Manzano y Ruiz, Conserje de la Biblioteca provincial, pidiendo que se le confiera el cargo vacante de Portero de la Academia de dibujo del Consulado.

En el expediente sobre formacion del proyecto de carretera provincial de Roa al confin de la provin-

cia de Segovia, por Fuentecen y Hontangas, número 27 del plan, dióse lectura del oficio del Sr. Gobernador, fechado en 20 del actual, trasladando otro del Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de esta provincia en que hace presente que la razon de haber citado en apoyo de la cuenta de gastos de reconocimientos y confrontacion del expresado proyecto la Instruccion de 6 de Diciembre de 1884 y no la de 9 de Abril del 1886, es la de que esta no rige todavía por consecuencia de lo dispuesto en el art. 4.º del Real decreto que anuló su aprobacion; y la Comision acordó aprobar dicha cuenta formulada en 27 de Junio último por hallarse ajustada á las prescripciones de la mencionada Instruccion de 6 de Diciembre de 1884, y que la cantidad de 997 pesetas 50 céntimos á que asciende su importe se satisfaga con cargo al crédito correspondiente del presupuesto provincial.

Dióse cuenta del expediente instruido á virtud de comunicacion del Sr. Diputado Inspector Director interino del Hospicio provincial expresando la conveniencia de que sean admitidas en el Colegio de sordo-mudos y de ciegos de esta Capital las jóvenes acogidas de dicho asilo Eusebia de Pedro Cuesta, natural de Canicosa, que nació en 16 de Diciembre de 1875, que es ciega, y á Concepcion Llano Revilla, natural de Angulo, que nació en 14 de Diciembre de 1872, y que es sordo-muda; y la Comision acuerda que la expresada acogida ciega del Hospicio Eusebia de Pedro Cuesta, natural de Canicosa, y que tiene la edad de 14 años, sea considerada como una de las aspi-

rantes á la convocatoria de la plaza vacante del partido de Salas de los Infantes, que se anunció en el Boletín oficial de la provincia correspondiente al día 25 del actual, y que respecto de la otra acogida Concepcion Llano Revilla, que es sordo-muda, natural de un pueblo del partido de Villarcayo, no es posible acceder á su ingreso en razon á que no existe en el día vacante alguna de alumno pensionado por dicho partido.

Se acordó que se dé cuenta á la Diputacion en su próxima reunion ordinaria con el expediente de su razon del oficio que el Jefe de la Biblioteca provincial ha dirigido con fecha 25 del corriente haciendo presente que debe á su juicio abonársele á él y no al auxiliar D. Alberto Cuesta Gredilla la gratificación de 500 pesetas anuales que su antecesor venia percibiendo del presupuesto provincial.

Examinado el expediente instruido á instancia del Ayuntamiento del Partido de la Sierra en Tobalina solicitando perdon de la contribucion territorial por pérdidas de cosecha acaecidas en aquel termino municipal: se acordó que pase á la Administracion de Hacienda pública de esta provincia á los fines ordenados por el art. 103 del propio reglamento.

La Comision acuerda conceder el socorro de 7 pesetas 50 céntimos mensuales para que puedan atender á la lactancia de sus respectivos hijos, á saber: por término de 6 meses y á contar desde 1.º de Julio último á Eugenio Tejedor, vecino de Hoyales de Roa, y Juan Cob, de La Orra; por 6 meses y á contar desde 1.º de Agosto próximo pasado á Anselmo Ortega Ruiz, de Burgos, Mateo Rubio, de Pradoluengo, y Severiano Pardo, de Burgos; por 6 meses á contar desde 1.º de Setiembre último á Hermenegildo Sainz, de Huerta de Arriba, Rafael Garcia, de Madrigal del Monte, Martin Bermejo, de San Juan del Monte, Justo Villagra, de Pardilla, y Santiago Lozano, de Aranda de Duero; por 4 meses y desde la misma á Santos Barriuso, de Ahedo; tambien por seis meses y á contar desde 1.º del actual á Santiago Villaverde, de Villamayor de los Montes, Anacleto Alonso, de Pinilla de los Moros, Epifanio de la Fuente, de Fuentecén, y Ventura Tomé, de Villamayor de los Montes; por 6 meses y á contar desde 1.º de

Noviembre próximo á Mariano Andrés, de Villoruebo y Maximino Peñalva, de Omlillos de Sasamon.

En el expediente instruido á instancia de Pablo Quijano, vecino de Burgos, en solicitud de socorro de lactancia para su hijo Miguel: la Comision acuerda que por los Médicos del Hospicio provincial D. Hipólito Tobes y D. Florentino Izquierdo se reconozca á la esposa del citado Pablo y certifiquen acerca de si en la fecha de este nuevo reconocimiento se halla imposibilitada ó no para lactar á su hijo.

Así bien acuerda la Comision que sea reconocida la esposa de Eustasio Escudero, vecino de esta Ciudad, por los Facultativos del Hospicio provincial y certifiquen acerca de si en la fecha de este nuevo reconocimiento se halla imposibilitada ó no para lactar á su hija.

Se acordó así bien desestimar la pretension de socorro de lactancia para su hija de Gregorio Rebolledo, vecino de Castrillo Matajudios, por tener el niño 13 meses de edad; la de Hipólito Manso, vecino de Burgos, por estar su esposa en disposicion de criar á su hija, segun certificacion facultativa; y la de Florencio Tamayo, vecino tambien de esta ciudad, por haber cumplido la criatura la edad de 14 meses.

La Comision acuerda que se recuerde á los Alcaldes respectivos los servicios que se les ha ordenado respecto á las cuentas municipales de los distritos de Belbimbre 1873-74, 1874-75 y 1875-76. Añastro 1886-87. Arenillas de Ropisuerga 1880-81, 1881-82, 1882-83 y 1884-85. Marmellar de Abajo, La Parte de Bureba, Abajas, Gredilla la Polera, Quintanarruz, correspondientes al ejercicio de 1886-87, previniéndoles que de no cumplir las órdenes de esta Corporacion les parará los perjuicios consiguientes.

No habiendo remitido el Alcalde de Briviesca la diligencia de notificacion que se le previno en 31 de Julio de 1888 hiciera á los cuenta-dantes de dicho distrito del ejercicio de 1868-69, á fin de que mandaran varios documentos que faltan en la misma, á pesar de haberles conminado con la multa de 15 pesetas: la Comision acuerda declararles incurso en la misma, la cual hará efectiva en papel de pagos al Estado en el término de 10

días, previniéndole que de no cumplir inmediatamente lo que se le tiene mandado se adoptarán contra él las demás medidas que proceda.

Se acordó oficiar al Alcalde de Torrepadre para que se presente en la Contaduría de fondos provinciales él ó persona de su confianza debidamente autorizada para recoger las cuentas municipales de dicho distrito, correspondientes á los años económicos de 1885-86 y 1886-87, y se fijé en ellas con toda exactitud las partidas de cargo y data.

Se acordó proponer al Sr. Gobernador civil la aprobacion de las cuentas municipales siguientes:

Las Rebolledas 1886-87. Sotopalacios, Mazuelo de Muñó, Haza, y Santivañez Zarzaguda 1887-88, después de que D. Aniceto Miñon haya reintegrado al fondo municipal 15 pesetas de que se ha datado de mas por premio de cobranza. Torrepadre 1868-69, 1880-81 y 1882-83, tan pronto como las tres expresadas cuentas sean reintegradas con papel de pagos al Estado y sellos móviles para unir á los documentos que lo necesitan; y Arauzo de Salce 1882-83, deduciendo de la data 292 pesetas satisfechas por dietas de comisionados de apremio, que deberán pagar mancomunadamente todos los individuos de que en el citado ejercicio se componia el Ayuntamiento, á tenor de lo que dispone la Real orden de 12 de Marzo de 1880.

Así bien se acordó que se comunique á los respectivos cuenta-dantes los reparos observados en las cuentas municipales de los distritos de Marmellar de Abajo y Solas de Bureba correspondientes al ejercicio de 1887-88, y Torrepadre 1871-72 al de 1873-74, 1879-80 y 1881-82, para que den contestacion á ellos y remitan los documentos que á su derecho con venga.

Con lo que se levantó la sesion siendo las ocho de la noche.

Burgos 29 de Octubre de 1889. — El Vicepresidente, Andrés Aldea. — El Secretario, Antonio Azpiroz.

*Extracto de la sesion del día 30 de Octubre de 1889.*

Abierta á las nueve de la mañana bajo la presidencia del Sr. D. Andrés Aldea, y asistencia de los Sres. Rilova, Morena, Muñoz, y

Alfaro, dióse lectura del acta de la anterior del día de ayer y quedó aprobada.

Seguidamente se pasó á resolver los asuntos de quintas; y la Comision adoptó los acuerdos siguientes: Belorado. — 1889. — Emilio Eguiluz Eguiluz, núm. 10: exento.

Valle de Valdebezana. — 1889. — José Fernandez Diaz núm. 15 y Santos Diaz Gonzalez núm. 16: pendientes.

Valle de Hoz de Arreba. — 1887. — Vicente Ruiz Fernandez núm. 6 y Dionisio Gutierrez Zamanillo número 8: pendientes.

Retuerta. — 1889. — Pedro Muga Rucandlo, n.º 3: pendiente.

Junta de Rio de Losa. — 1889. — Enrique Hierro Vadillo, núm. 7: pendiente.

Espinosa de Cervera. — 1889. — Miguel Espeja Aragon, núm. 2: exento.

Valle de Mena. — 1889. — Benito Trasviña Cañibe, núm. 9: pendiente. Demetrio Pinilla Ruiz, núm. 15; que el Ayuntamiento instruya contra él expediente de prófugo. Nicolás Antonio Torres, núm. 38, Silverio Veira Mogoruzá núm. 44, José Caño Arenas núm. 50, Luis Zorrilla Mogoruzá núm. 52, José Iriculis Angulo núm. 54 y Bautista Ortiz Oribe núm. 68: pendientes.

1888. — Elias Braceras Ruiz número 21 y Jacinto Cenon Uzquiza núm. 39: pendientes.

Junta de Oteo. — 1889. — Higinio Revilla Garcia, n.º 13: pendiente.

1888. — Francisco Torre Gomez, núm. 18: pendiente.

1887. — Andrés Ungo Ungo, número 16: pendiente.

Junta de Traslaloma. — 1889. — Segundo Gomez Vallejo núm. 4, y Domingo Antuñano Vivanco número 11: pendientes.

Merindad de Sotoscueva. — 2.º de 1885. — Juan Manuel Martinez Ruiz, núm. 13: pendiente.

1889. — Aniceto Lopez Saiz, número 6: pendiente.

Castil de Lences. — 1889. — Mariano Ruiz Gallo, núm. 4: pendiente.

Merindad de Montija. — 1889. — Tomás Lopez Martinez núm. 4 y Gerónimo Martinez Baranda número 20: pendientes.

Merindad de Castilla la Vieja. — 1889. — Marcelino Alvarez Peña, núm. 5: pendiente.

Valle de Tobalina. — 1886. — Esteban Fernandez Martinez, núm. 24: sorteable.

Pradoluengo. — 1889. — Fernan-

do Benito Garcia, núm. 12: excluido totalmente.

Castrogeriz.—1889.—Adolfo Peña del Olmo, núm. 6: pendiente.

Villasandino.—1889.—Saturio Maestro Diez, núm. 6: exento. Hilario del Rincon Bascones, número 7: sorteable.

Viloria.—1888.—Carlos San Roman Fuentes, núm. 3: sorteable.

Neila.—1889.—Agapito del Prado Gonzalez, núm. 5: sorteable.

Fuentelesped.—1888.—Estanislao Ortega Pascual, número 5: sorteable.

Garganchon.—1889.—Gregorio Marin Santa Cruz, núm. 2: pendiente.

Aldeas de Medina.—1889.—Pedro Fernandez Antuñano, núm. 11: pendiente.

Mamolar.—1886.—Eleuterio Gutierrez Bartolomé, núm. 5: excluido totalmente.

Examinado el expediente remitido por el Sr. Alcalde de esta Capital con fecha 24 del corriente, instruido para justificar la demencia y pobreza de Mariana Navarro Mansilla, con el fin de que sea trasladada á un manicomio para su curacion: la Comision acordó que sea conducida al Manicomio provincial de Valladolid en clase de observacion y sostenida en él por cuenta de los fondos de esta provincia, invitándose á la familia á que si algun individuo de ella desea conducirla personalmente á dicho establecimiento de alienados puede hacerlo á calidad de presentar con el documento de ingreso de la demente en dicho establecimiento la cuenta de los gastos que le ocasione la conduccion para que pueda ser abonada, aprobada que sea por la Corporacion provincial.

En el expediente instruido á virtud de comunicacion del Sr. Gobernador civil de la provincia de Segovia trasladando un oficio del Sr. Vicepresidente de aquella Comision provincial en que se manifestaba que en la seccion de observacion de los establecimientos provinciales de Beneficencia de aquella Capital tuvo ingreso en 10 de Marzo de dicho año la presunta alienada Micaela de Blas Miguel, viuda, de 40 años de edad, natural de Pardilla en esta provincia, dióse lectura de otro oficio que ha dirigido con fecha 28 del corriente el Sr. Gobernador civil de aquella provincia participando que en virtud de la providencia dictada por

el Juzgado de primera instancia del partido de Riaza en 1.º del corriente decretando la necesidad y conveniencia de recluir en un Manicomio á dicha demente, ha acordado la Comision provincial de Segovia reiterar á la de esta provincia la conveniencia de que sean satisfechas con cargo á los fondos de la misma las estancias causadas por dicha demente en la observacion, á razon de 1'25 pesetas diarias, y el gasto de traslacion de la demente á Valladolid: dióse así bien lectura de otro oficio de la propia fecha de 28 del actual del Director del Manicomio de Valladolid participando que en dicho dia ingresó en él en el concepto expresado la citada Micaela de Blas y Miguel á calidad de que sus estancias fuesen pagadas por la Diputacion de esta provincia; y la Comision acordó quedar enterada; que se conteste á la de Segovia que la de esta provincia tiene acordado el pago de las estancias causadas por la repetida alienada en el Establecimiento provincial de Beneficencia de aquella Ciudad; que tan pronto como se reciba la cuenta de ellas y de los gastos de traslacion de la demente al Manicomio de Valladolid, se procederá á su abono, previo acuerdo de esta Corporacion provincial; y que se oficie así bien al Director del Manicomio provincial de Valladolid haciéndole presente que las estancias que cause dicha demente correrán á cargo de esta Diputacion desde el dia 28 de este mes en que ingresó en aquel Establecimiento.

Se acordó aprobar la Memoria redactada por la Secretaría, de acuerdo con las indicaciones de esta Corporacion, en conformidad á lo dispuesto por el art. 98, número 2.º, de la ley orgánica de provincias, que ha de presentarse á la Diputacion al inaugurarse sus sesiones de la próxima reunion ordinaria de Noviembre.

Se acordó que se comunique á los cuentadantes respectivos los reparos observados en las cuentas municipales de Sedano correspondientes á los años económicos de 1877-78 y 1881-82. Iglesias 1886-87, Olmedillo de Roa, Bañuelos de Bureba y Rublacedo de Abajo 1887-88.

La Comision acuerda proponer al Sr. Gobernador civil la aprobacion de las cuentas municipales siguientes:

Villanueva de Argaño 1887-88, Villaquirán de la Puebla 1879-80,

1880-81 y 1881-82, Villarmero 1887-88, Vallegera 1886-87, Pancorbo 1887-88, Villavela, Grisaleña, Lences, Valluércanes y Coruña del Conde 1887-88, Villaquirán de los Infantes 1886-87, Rebollido de la Torre 1887-88, Salazar de Amaya 1885-86, Barrios de Villadiego 1886-87, Villazopeque 1879-80, Santa Maria del Invierno, Quintanillabon, Jurisdiccion de San Zadornil y Atable 1887-88, Sedano 1871-72 al de 1876-77 y de 1878-79 al de 1880-81, Vileña 1886-87, Oron 1887-88, Barbadillo de Herreros y Guadilla de Villamar 1884-85, Quintanamanvirgo 1887-88, Quintanilla del Coco 1886-87.

La Comision acuerda que se ordene á los respectivos Alcaldes cumplan los servicios que se les tiene encomendados respecto de las cuentas municipales de Montorio correspondientes á los años económicos de 1868-69, 1876-77 y 1877-78, Bentretea 1882-83, Villazopeque 1880-81, Villaquirán de los Infantes 1881-82 y 1882-83, Los Balbases 1880-81, Sotresgudo 1881-82 al de 1885-86 inclusive, Montañana y Hermosilla 1884-85, Guadilla de Villamar 1885-86, Villamedianilla 1885-86 y 1886-87, Barrios de Bureba 1880-81 y 1886-87, Busto de Bureba y Castil de Lences 1886-87, San Quirce de Riopisuerga y Valle de Valdelucio 1885-86, Castrogeriz 1869-79, 1877-78 y 1878-79, Cantabrana 1882-83 y 1886-87, Villasidro 1878-79 y 1886-87, Arenillas de Riopisuerga 1879-80, Castrillo de Murcia 1881-82, 1882-83 y 1885-86, Sordillos 1880-81, Valles 1873-74 á 1876-77 ambos inclusive, Palacios de la Sierra 1868-69, Ontoria del Pinar 1874-75, Barbadillo de Herreros 1881-82, 1882-83 y 1885-86, Belbimbre 1881-82 y 1882-83, Villazopeque 1881-82, Mambrillas de Castrejon 1887-88, Berzosa de Bureba 1886-87, Bañuelos de Bureba 1885-86.

Con lo que se levantó la sesion siendo la hora de las doce y media de la mañana.

Burgos 30 de Octubre de 1889.

—El Vicepresidente, Andrés Aldea.

—El Secretario, Antonio Azpiroz.

*Extracto de la sesion del dia 31 de Octubre de 1889.*

Abierta á las doce del dia bajo la presidencia del Sr. D. Andrés Aldea, y asistencia de los Sres. Rilova, Morena, Muñoz, y Alfaro,

el expresado Sr. Presidente manifestó que la habia convocado exclusivamente con el objeto de que quedase aprobada el acta de la sesion del dia anterior, última que esta Comision provincial ha celebrado sobre los asuntos de su competencia legal, en razon á que cesará en sus funciones en el dia 4 de Noviembre próximo, en que la Diputacion ha de reunirse en sesion ordinaria y renovarse en su consecuencia el personal de esta Comision, ó sea los Sres. Diputados que la constituyan, con arreglo á lo dispuesto en el art. 13 de la ley orgánica de provincias.

Dióse seguidamente lectura del acta de la sesion del dia anterior y quedó aproada por unanimidad, levantándose la presente á las doce y cuarto de la mañana.

Burgos 31 de Octubre de 1889.

—El Vicepresidente, Andrés Aldea.

—El Secretario, Antonio Azpiroz.

## DIPUTACION PROVINCIAL.

*Extracto de su sesion del dia 4 de Noviembre de 1889.*

Abierta á las doce de la mañana bajo la presidencia del Sr. Gobernador civil de la provincia y asistencia de los Sres. Diputados D. Toribio Gonzalez de Medina, D. Juan José Arroyo, D. Gumersindo Gil, D. Manuel Chico, D. Andrés Aldea, D. Lorenzo Martinez, D. Segundo de la Morena, D. Amancio Castrillo, D. José Cormenzana, D. Demetrio Villanueva, D. Felix Cecilia, D. Julian Calvo, D. Emeterio Cuadro, D. José Maria Alfaro, D. Sotero Bartolomé, D. Vicente Rilova y D. Mariano Muñoz, dióse lectura de los artículos 55 y 60 de la ley provincial vigente así como de la convocatoria publicada por el Sr. Gobernador civil de la provincia en el Boletín oficial de la misma, correspondiente al dia 22 de Octubre próximo pasado, para este dia y hora con el fin de inaugurar las sesiones del primer período semestral del presente año económico de 1889-90, y el Sr. Gobernador, Presidente, declaró que quedaban inauguradas dichas sesiones.

Seguidamente se dió lectura de las actas de la Corporacion correspondientes á la última sesion de las ordinarias de Abril de este año, que fué la del 16, y á la última extraordinaria de 31 de Julio, y quedaron aprobadas.

El Sr. Cecilia protestó de que era ilegal á su juicio la convocatoria de la Diputacion hecha para este dia, toda vez que la ley provincial disponía que la Diputacion se reuniese necesariamente en el primer dia hábil de Noviembre, que fué el dia 2, y el Sr. Gobernador, Presidente, manifestó que constaría en acta dicha protesta.

Dióse lectura de la Memoria presentada por la Comision provincial en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 98, núm. 2.º, de la ley provincial, y la Diputacion acordó quedar enterada con agrado.

En este momento de la sesion el Sr. Gobernador dejó la Presidencia y salió del salon, ocupando aquella el Sr. Presidente de la Corporacion.

La Diputacion quedó enterada de la carta dirigida al Sr. Presidente por el Sr. D. Fernando Izquierdo Palacios manifestando su imposibilidad de asistir á las sesiones de la presente reunion ordinaria por hallarse indispuerto.

Dióse lectura de un oficio del Sr. Diputado Inspector Director interino del Hospicio provincial participando que á las doce y media del dia de ayer falleció en aquel Establecimiento Sor Maria Francisca Soler y Valls, Hija de la Caridad del mismo, y que su entierro se verificaria en el de hoy á las once de la mañana, y los demás funerales el miércoles y jueves á las nueve de la misma; y la Diputacion acordó quedar enterada con sentimiento.

Se acordó que pasara á informe de la Comision de Gobernacion el oficio del Director de la Imprenta provincial, fechado en 29 de Octubre último, haciendo presente la conveniencia de vender el papel sobrante é inútil de Boletines atrasados que se halla en el pasillo de la planta baja del edificio desde que comenzaron las obras de reparacion de la cubierta del Palacio provincial.

Se acordó que pasara á informe de la Comision de Fomento el oficio del Alcalde de Carcedo de Burgos pidiendo que el Director de carreteras provinciales haga el estudio y forme el proyecto de un camino vecinal que una á aquel pueblo con el Monasterio de San Pedro de Cardaña.

Se acordó así bien que pasara á informe de la Comision de Gobernacion el oficio del Arquitecto provincial, fechado en este dia, remitiendo un presupuesto para el em-

papelado y enlucido de yeso en las habitaciones y oficinas del piso 3.º del palacio provincial.

Se acordó que pasaran á informe de la Comision de Fomento, con el expediente de su razon, las instancias de D. Pedro Delgado Santa Maria y de D. Francisco Iñiguez, vecinos de esta ciudad, solicitando la plaza vacante de Conserje de la Biblioteca provincial.

Se acordó así bien que pasara á informe de la Comision de Gobernacion la instancia de D.ª Felipa, D.ª Casilda y D.ª Antonia Fernandez de Arciniega, fechada en 5 de Setiembre último, pidiendo que en consideracion á los servicios de su finado padre D. Dionisio, Catedrático y Director que fué del Instituto provincial, se les conceda algun socorro para costear su viaje á Chile.

Se acordó que pasara con sus antecedentes á informe de la Comision de Fomento el oficio del Sr. Gobernador, fechado en 30 de Octubre último, trasladando otro del Sr. Vicepresidente de la Comision de Monumentos históricos y artísticos de esta provincia en que contestando á otro oficio de la Comision provincial manifiesta que no existe catálogo completo de los objetos de dicho Museo.

Dióse lectura del art. 12 de la ley orgánica de provincias vigente en que se dispone que la Diputacion deberá elegir en su primera sesion Vicepresidente de la Comision provincial entre los individuos que deban componer durante un año la Corporacion expresada; así como de la nota en que se expresaba que desde este dia hasta Noviembre de 1890 debian formar dicha Corporacion los Sres. Diputados D. Juan José Arroyo Ontoria y D. Manuel Chico Perdiguero, designados por la Diputacion en sesion de 13 de Noviembre de 1886, el Sr. D. Sotero Bartolomé Rasero, nombrado en sesion de 10 de Noviembre de 1787, y los Sres. D. Julian Calvo Gil, D. Amancio Castriño y Corral y D. Lorenzo Martinez, designados en sesion de 29 de Noviembre de 1888.

El Sr. Presidente anunció en su virtud que iba á procederse á votar por papeletas para la eleccion de dicho Sr. Vicepresidente, y verificada dicha votacion, en que tomaron parte los 17 Sres. presentes que van enumerados en la cabeza de esta acta, y hecho el escrutinio, resultó favorecido con 17 votos el Sr. D. Manuel Chico Perdiguero, declarando en su virtud el Sr. Presidente que quedaba nombrado para el repetido cargo de Vicepresidente de la Comision provincial.

El Sr. Chico dió las gracias á la Diputacion por la señalada distincion con que acababa de honrarle, y ofreció corresponder á esta prueba de deferencia de sus compañeros, desempeñando el cargo con toda la actividad y celo posible, terminan-

do por pedir un voto de gracias para la Comision provincial que acababa de cesar en sus funciones por el acierto con que las ha desempeñado.

El Sr. Alfaro, como individuo de dicha Comision, manifestó que si bien agradecia la peticion del Sr. Chico, creia que no debia la Diputacion dar el voto de gracias á que se referia porque él y sus compañeros no habian hecho mas que cumplir con su deber al desempeñar sus cargos con el mayor acierto posible, cuya declaracion hicieron suya el Sr. Aldea y los demás individuos presentes de la Comision expresada.

La Diputacion acordó por unanimidad dicho voto de gracias.

Dióse lectura del art. 60 de la ley provincial en que se determina que la Diputacion en su primera sesion de cada período semestral fijará el número de las que haya de celebrar durante el mismo en dias consecutivos no feriados, y el Sr. Aldea propuso que fuesen seis dichas sesiones; y la Diputacion lo acordó así, sin perjuicio de prorogarlas si fuera necesario.

El Sr. Presidente propuso á la Diputacion que fijase la hora en que habian de celebrarse.

El Sr. Aldea pidió que fuese la de las cuatro de la tarde por ser mas conveniente y cómoda para todos que las de la noche.

El Sr. Alfaro expuso que la imposibilidad en que se hallaban algunos Diputados que formaban parte de las Comisiones de acudir por la mañana á las reuniones que estas celebrasen exigia el que se reuniesen por la tarde, lo cual venia á demostrar que la mejor hora para las sesiones de la Diputacion era la de costumbre, de siete y media á diez de la noche.

Seguidamente se pasó á resolver en votacion ordinaria si se celebrarían las sesiones á las cuatro de la tarde ó á las siete y media de la noche, quedando acordado en este último sentido por mayoría de 11 votos contra 6, acordándose por unanimidad que la duracion de las mismas fuese hasta las diez de la noche, y que la próxima tuviese lugar en el dia de mañana.

El Sr. Presidente propuso que siguiendo la marcha establecida los Negociados pasaran los expedientes á las Comisiones respectivas para que emitiesen sus dictámenes, y la Diputacion lo acordó así.

El Sr. Cecilia manifestó que en Santander se agita el proyecto de un ferrocarril directo que una aquella ciudad con Madrid pasando por Burgos, y recordó que el Comité del Sindicato constituido en aquella Capital para facilitar la ejecucion de dicho proyecto se habia dirigido á la Comision provincial de Burgos expresando el deseo de conferenciar con ella para

el logro de dichos fines y propuso en su virtud: 1.º, que se le den las gracias; y 2.º, que se nombre una Comision especial para entenderse con los Comisionados que vengan de dicho Comité.

El Sr. Cuadrao manifestó que tenía conocimiento de que los Ingenieros encargados de la formacion del proyecto estaban trabajando en él, y propuso que se telegrafiasse desde luego á Santander dando conocimiento al Comité de que esta Diputacion habia ya comenzado sus sesiones, para que sin pérdida de momento pudieran venir los Comisionados á fin de evitar que terminara el breve número de las acordadas para esta reunion antes que llegaran aquellos.

El Sr. Presidente propuso que si la Diputacion lo consideraba oportuno se nombrase la Comision especial á que se habia referido el Sr. Cecilia.

El Sr. Gil manifestó que la Comision indicada podia ser la que existe ya titulada de Ferrocarril.

El Sr. Cecilia manifestó que á su juicio debia ser una especial, ya para librar á la que hoy existe del ferrocarril de Burgos á Aranda de este nuevo trabajo, ya para dar cabida en ella á los Diputados por Villarcayo, por ser este el partido mas interesado en el asunto.

El Sr. Presidente, haciéndose cargo de esta última indicacion, recordó que al nombrarse la Comision actual de ferro carril se tuvo el cuidado de que formaran parte de ella Diputados que representaran los seis distritos en que está dividida la provincia, y expuso la conveniencia de que se hiciera lo mismo con la que se designe para el asunto de que se trata, en razon á que estaba interesada en él toda la provincia.

La Diputacion, después de estas indicaciones, acordó por unanimidad que se telegrafiasse desde luego al Presidente del Comité de Santander, participándole que en el dia de hoy han comenzado las sesiones de la Diputacion, á fin de que los Comisionados puedan venir á conferenciar con ella.

Así bien acordó que la Comision existente titulada de Ferrocarril se encargue del nuevo asunto del ferrocarril titulado del Meridiano, sin perjuicio de que todos los Diputados oigan á los Comisionados que mande el Comité del Sindicato establecido en Santander, para procurar los medios de realizacion de aquel proyecto.

Con lo que se levantó la sesion siendo la hora de la una y media de la tarde.

Burgos 4 de Noviembre de 1889. —El Presidente, Toribio Gonzalez de Medina. — Los Diputados Secretarios, Vicente Rilova. — Mariano Muñoz.

IMPRENTA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.